

VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL 2016

Mediante D.S. 397-2015-EF publicada el 24-12-2015 fijan para el ejercicio 2016 el valor de la UIT en S/ 3,950.00. Este nuevo valor genera el incremento en las sanciones tributarias previstas en el Código Tributario relacionadas con el cálculo de la UIT. De otro lado, se incrementan las retenciones del impuesto a la renta en las cuales se aplican los tramos de afectación de quinta categoría. De igual forma, se incrementa el cálculo del impuesto predial, nuevos toques para el llevado de libros y registros contables, entre otros.

La norma precisa que este valor que se usará como **índice de referencia en normas tributarias** respecto al que rige actualmente **se ha incrementado en 100 soles**.

Atentamente,

Mg. C.P.C. MEZA ZORRILLA CLAUDIO
MAGISTER EN TRIBUTACION

Somos especialista en Consultoría y Asesoría:

- Servicios Contables
- Asesoría Tributaria
- Asesoría Laboral
- Gestión de Negocios
- Tramites y Apelaciones ante Sunat, Otros
- Declaraciones y Llenado de PDTs.